

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: Vista oral de la Causa 2/81, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

1.- DESARROLLO DE LA SESION CORRESPONDIENTE AL DIA 04.03.82.

La Vista Pública dió comienzo a las 10'00 horas, continuando/ en el uso de la palabra el letrado Sr. Montero (Defensor del Tcol. Tejero), quien solicitó la lectura de numerosas declaraciones y - pruebas documentales del procedimiento, hasta las 13'45 horas en - que dió por finalizado su turno. El Presidente de la Sala suspendió la sesión hasta las 15'45 horas.

Por la tarde intervinieron sucesivamente los defensores de: - Tcol. Más Oliver (Letrado Sr. Martín Fernández), Cte. Cortina (Letrado Sr. Villalonga), Cap. Acera y Tte. Alonso Herraiz, de la -/ Guardia Civil (Sr. Sanz López) y Cap. Batista (Sr. Zugasti). A -/ las 18'00 horas se dió por finalizada la sesión.

2.- INCIDENCIAS E IMPRESIONES EN TORNO AL DESARROLLO DE LA SESION

Defensa del Tcol. Tejero.

Peticiones del letrado Sr. Montero:

- Informe sobre la entrada de Fuerzas de la Guardia Civil en el Congreso, el 23 de febrero, elaborado por el Servicio - de Seguridad del mismo.

El Servicio de Seguridad se vió sorprendido y desarmado. Los asaltantes dijeron: "En nombre del Capitán General Milans del Bosch.." (Aquí, la defensa renunció al resto de - la lectura).

- Informe de la Mesa del Congreso, realizado por los Secretarios de la Cámara (reconstrucción de los hechos, con apoyo/ de una grabación de TV. y de la Cadena SER). Lo más destacable para la defensa, podría ser: "Hay que esperar a la Autoridad Militar competente..." (Cap. Muñecas); "el Teniente General Milans del Bosch nos manda un abrazo..." (Tcol. Tejero); lectura del télex de Europa Press con el bando del Teniente General Milans del Bosch; "Unidades de la DAC han ocupado TVE..."; "la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª Regiones Militares han dicho sí al Teniente General Milans del Bosch..." (Tcol. Tejero); Diputado Sr. Satrústegui: "El Teniente General Miláns del Bosch es incapaz de sublevarse contra el Rey...".
- Declaración certificada del Presidente del Consejo de Estado.- El Tcol. Tejero no le impidió penetrar en el Congreso/ y le saludó militarmente (la defensa renunció al resto de la lectura).
- Declaración del Secretario de Estado para Asuntos Exteriores, Sr. Robles Piquer.- No escuchó la conversación del Sr. Laíña y el General Armada; él, conversó con éste, agradeciéndole las gestiones que realizaba. El General Armada mostró su preocupación por la división del Ejército y calificó de error el mensaje de SM., por creer que fomentaba la división. No le habló de Junta Militar.
- Comunicado del Tcol. Tejero y Cte. Pardo a los medios de comunicación social.- "Unidades del Ejército y de la Guardia Civil, a las órdenes del Capitán General de Valencia...".
- Informe del CESID al Consejo Supremo de Justicia Militar, - sobre si existían operaciones el 23-F y algunas consideraciones sobre material de transmisiones.
- Declaración del Cabo 1º de la Guardia Civil Monge Segura, - del CESID:

"Recibe órdenes del Cap. García Almenta para una operación, que abandona al enterarse de los hechos del Congreso, regresando a su Unidad. Niega que viera o tuviese contacto/ con el autobús en que iba el Cap. Muñecas. El objetivo que/ vigilaba no tenía nada que ver con los hechos del Congreso".

- Declaración sumarial del mismo. Su lectura es denegada por / haber sido leída anteriormente (24.02.82).
- Declaración del conductor de la Guardia Civil Carranza Espi-
nal. Al llegar a Delicias conduciendo un microbús con Guar-/
dias Civiles, procedentes de Valdemoro, le ordenan que se de-
tenga. Sobre las 18'20 horas le ordenan seguir a un seat 124
blanco. No sabía a donde iban y sí que la misión era defen-/
der al Rey.
- Declaración del Juez Municipal Sr. Sierra Muñoz: El Cte. Cor/
tina cenaba el 2 -F con alguien cuya identidad desconoce el/
declarante.
- Declaración del Cap. de Aviación Rubio Luengo (CESID): Por -
orden del Cap. García Almenta facilita vehículos para una mi-
sión. Al regresar el Cabo 1º Monge a la Unidad dice que él -
había conducido a la fuerza. Al día siguiente al dar la nove-
dad al Cte. Cortina, éste le dijo "que no viera fantasmas"./
Las placas falsas de los vehículos fueron destruidas (esto -
sólo se hacía cuando estaban "quemadas").

El Cap. García Almenta ordenó retirar las Unidades porque
la DAC iba a salir.

- Declaración del Guardia Civil Alvarez Sola. Denegada (se le-
yó el 24.02.82).
- Declaración del Guardia Civil Castillo Ortega. No aporta, -/
aparentemente, nada.
- Declaración del Cap. García Almenta.- Es posible la coinci-/
dencia de uno de los coches de su Unidad con los autobuses -
que transportaban a los asaltantes. En esa zona tenía tres -
vehículos en misión especial -Operación Mister-, cuyo conte-
nido no está autorizado a revelar. Es posible que alguno de/
sus hombres quisiera presumir de hacer cosas que no hizo; no
sería la primera vez.
- Declaración del Sargento Rando Parra (CESID).- En una cita -
con el Cabo 1º Monge, a petición de éste, le comunicó que -/
por orden del Cap. García Almenta había conducido los autobu-
ses hasta el Congreso (vehículos del Cap. Muñecas).

El declarante comunicó estos extremos al Capitán Camacho,
quien dudando del Cte. Cortina lo puso en conocimiento de -/
otros Jefes. El declarante dice que el Cte. Cortina intentó/

posteriormente comprometerle para que guardara silencio, y que el Cap. García Almenta le amenazó veladamente.

- Declaraciones de Cabos 1^{os} y números de la Guardia Civil.- No identifican a los autores de los disparos en el Congreso, y participantes en los incidentes con el Teniente General Gutiérrez Mellado, custodia del Presidente del Gobierno y otras personalidad, testigos del incidente (amenazas) del Tcol. Tejero con el Director General de la Guardia Civil, etc,....
- Declaraciones del Tcol. Báguena y General Prieto de la Guardia Civil:

En la declaración del primero es destacable: Que entra/ y sale varias veces en el edificio del Congreso, sin dificultad; el Tcol. Tejero esperaba a un General y a otras -/ fuerzas armadas (DAC, Pavía, etc,...) y autoridades superiores; que los Guardias Civiles, en gran parte, descono- / cían el alcance de los hechos...

El General Prieto afirma que el Tcol. Tejero le dijo que su jefe era el General Armada, quien obedecía al Rey; después, al conocer el bando del Teniente General Milans del Bosch dijo que "sólo obedece orden del Teniente General - Milans".

Las fuerzas a las órdenes del Tcol. Tejero creían que - estaban haciendo una gran labor para salvar a España. No - eran hombres diestros en el uso de armas (destinos).

La impresión del General Prieto es que el Teniente Coronel Tejero mantuvo siempre una actitud imperturbable.

La declaración también pone de manifiesto que el Tcol.- Tejero mantenía detenidos a los señores Diputados y no como rehenes, sino con el propósito de que escucharan a una/ persona que tendría que llegar.

Con la lectura de estas declaraciones, el defensor pone fin/ a su defensa.

Defensa del Tcol. Más Oliver (Sr. Martín Fernández).

- Lectura de la 7^a de sus conclusiones provisionales, en la que constan las pruebas solicitadas y no concedidas: Informes ministeriales y de otros organismos sobre estadísticas relativas a orden público, desempleo, huelgas, etc,....
- Parte confidencia del Teniente General Gabeiras (parcial): "El desarrollo de los acontecimientos ha puesto de manifiesto el alto grado de disciplina del Ejército, en nombre del Rey y a las órdenes de la JUJEM".

Defensa del Cte. Cortina Prieto (Sr. Villalonga).

- Declaración indagatoria del Cte. Cortina (parcialmente des de la 6^a pregunta).

Conocía al Tcol. Más, si bien no tuvo con él contacto reciente. Conocidos los hechos se presenta a sus superiores. Sólo se ausentó del Centro para visitar a la familia del Ministro de Defensa. Mandó, por Orden del Director Accidental del Centro, a unos de sus hombres entrar en el Congreso para adquirir información, pero no puede revelar los nombres.

En una reunión del día 25 "no exculpó al General Armada".

- Declaración del Cte. Cervera (EM. del Cuerpo de la Policía Nacional).

El Tcol. Tejero, cuando asaltó el Congreso, le dijo que el General Armada le había fijado las 11'30 horas para llevar a cabo el asalto. (A propuesta del defensor, el declarante matiza que interpretó que eran las 11'30 de la mañana).

- Hoja de Servicios del Cte. Cortina: Cursos, calificaciones y concepción.
- Declaración del Sr. Cortina Menéndez de la Cuesta (padre del procesado).

Ni conoce al Tcol. Tejero, ni éste ha estado en su casa.

El 21-F (sábado) se trasladó a las 16'30, con su esposa e hijo, a un apartamento de El Escorial. Por la tarde, su hijo regresó a Madrid.

Su domicilio en Madrid es sólo en parte como describe - el Tcol. Tejero; su hijo no estuvo reunido la noche del 19 al 20 en su casa (C/ Biarritz).

- Declaración del Sr. Cadalso Preciados (amigo del Procesado).

El 20 de febrero se reunió con el Cte. Cortina en el VIP de la C/ Velázquez, donde cenaron, quedando para el 21 en - el Escorial. Ese día vieron una finca (por la mañana) y cenaron de 21'30 a 24'00 (solos).

- Declaraciones del Tte. de Navío Lopez Rolandi, Cap. García/Almenta y Sargento Sales Maroto.

Ratifican las declaraciones del Cte. Cortina en relación a sus movimientos a partir del día 20. Justifican los movimientos del vehículo citado como implicado en la conducción de un microbús como una coincidencia con otro servicio.

Afirman que la exposición de los hechos realizada por el Cte. Cortina en su Unidad, coincide con la hecha por el Jefe Accidental del Centro.

- Lectura de las conclusiones provisionales del defensor Sr./Villalonga.

Se leen las preguntas que se formularon y no fueron aceptadas. (la defensa quiere dejar constancia de la animadversión del Sgto. Rando hacia el procesado y que las supuestas colaboraciones con una empresa privada se habrían efectuado por orden superior.

Defensa del Cap. Acera y Tte. Alonso Herraiz, de la G. Civil (Sr. Sanz López).

- Resumen del Instructor referido a ambos sobre su participación en los hechos.
- Lectura del Auto de procesamiento de sus defendidos.

Defensa del Cap. Batista (EM-DAC). (Sr. Zugasti).

- Declaraciones del Tte. Pulido Vicente (Rgt² Mixto Ingenieros núm. 1), Sr. Director de Radio Popular, Sr. Castedo -/ (ente RTVE), Sr. Toledano (Director de TVE), Sr. Sotillos/ (Director de RNE), Tcol. Pardo de Santayana, Cap. Tamarit (EM-DAC) y distintos directivos y técnicos de Radio Cadena.

Visitó dos veces las distintas instalaciones; en ninguna de ellas limitó la libertad de accesos de las personas, dando la impresión, la segunda de ellas, de una visita informativa.

Sobre las 04'00 horas, el Cap. Dusmet, le entregó una proclama que fue remitida a RNE para su emisión (que no se produjo).

- Auto de procesamiento del Cap. Batista.

LINEAS DE DEFENSA

- Defensa del Teniente Coronel Tejero.

. Continúa en la misma línea de adjudicar responsabilidades.

- Defensa del Teniente Coronel Más Oliver.

. Orientada fundamentalmente a conseguir la casación por denegación de pruebas.

- Defensa del Comandante Cortina.

. Dirigida a poner de manifiesto su no participación en los hechos justificando el movimiento de elementos pertenecientes a su ámbito de actuación como coincidentes a servicios normales.

- Defensa del Capitán Acera Martín y del Teniente Alonso Herraiz.
 - . Encaminada a demostrar una obediencia debida en su servicio a la Patria.
- Defensa del Capitán Batista.
 - . Orientada a dejar constancia de que la primera "ocupación" de la emisora fue cumpliendo órdenes y la segunda/ como misión puramente informativa.

3.- OTRAS INFORMACIONES Y COMENTARIOS.

- Su Majestad ha sido nombrado en la sesión de hoy no menos de 18 veces en línea de posible implicación.
- Entre los procesados hay un ambiente de tensión elevado. La mayoría mantiene una actitud hostil contra el General Armada, el Cte. Cortina y el Cap. Gómez Iglesias.

En la noche del 3 al 4 de marzo las discusiones, los insultos y el enfrentamiento verbal fueron de gran violencia. Se estima que no se podrá mantener por mucho tiempo la situación actual de los procesados, son probables incluso enfrentamientos físicos.

- Algunos familiares de los procesados comentan como injusta la situación de sus deudos en comparación con la de otros -/ Jefes y Oficiales de otras Regiones, que habiendo realizado/ actos graves (en su opinión), no están procesados.